

## MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE EMPLEO Y FORMACIÓN SERVICIOS GENERALES

## **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 77/2024 Fecha Resolución: 08/03/2024

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN MONTAJE DE UN AULA DE FORMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) CON SISTEMA DE RESPALDO/ALMACENAMIENTO, SWITCH Y SAI, ASÍ COMO EL TAREAS DE CONSULTORÍA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA PARA LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Visto el Expediente que se tramita para la Contratación de Asistencia Técnica de instalación y moentaje de un Aula de Formación, Configuración de una Red de Área Local (LAN) con sistema de Respaldo/ Almacenamiento, Switch y SAI, así como Tareas de Consultoría Presencial y Teleéfonica para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto, así mismo, las Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas Particulares que han regir esta licitación y que constan en el Expediente el Informe Jurídico del Sra. Secretaria y de la Intervención de Fondos, memoria justificativa de la necesidad de la contratación y el informe de insuficiencia de medios, por lo que esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

**Primero:-** Aprobar todos los documentos que integran el expediente para la Contratación de Asistencia Técnica de instalación y moentaje de un Aula de Formación, Configuración de una Red de Área Local (LAN) con sistema de Respaldo/ Almacenamiento, Switch y SAI, así como Tareas de Consultoría Presencial y Teleéfonica para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por importe de 20.661,15 € (IVA no incluido).

**Segundo:-** Autorizar el gasto correspondiente para la contratación que se pretende.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	88C7+O31vvcNDy4k1TFv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	11/03/2024 11:13:29
	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/03/2024 18:46:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/88C7+031vvcNDy4k1TFv8w==		

